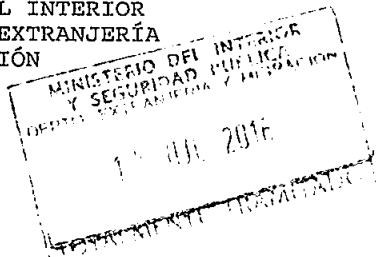


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6615406



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 142212

SANTIAGO, 06 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Marlin Denis VICTORIA VERGARA RUN: 24.926.673-6
2. Don Rudsell Alexander CHIRINO VICTORIA RUN: 25.218.451-1
3. Don Rusangelo Andres CHIRINO VICTORIA RUN: 25.218.478-3
4. Doña Luz Maria ALVARADO RODRIGUEZ RUN: 24.889.571-3
5. Don Guiovanny MARULANDA MONTERO RUN: 24.351.637-4
6. Doña Claudia GALLEGOS GARCIA RUN: 24.933.538-K
7. Doña Maria Elena LOMAR ORIAS RUN: 24.938.799-1
8. Don Samuel JOSEPH RUN: 24.739.505-9
9. Doña Marie Elina FEVRIER RUN: 24.958.982-9
10. Don Dieuseul JOSEPH RUN: 25.203.727-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NÓO/CDC
[141] 06/07/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION